



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	AMBIENTE INMOBILIARIO S.A.
Demandado	LUZ ELENA GUZMAN MIRANDA y O.
Radicado	05001 40 03 027 2014 00983 00
Asunto	Resuelve. Requiere Demandante

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, a través de su apoderada judicial, y revisado el presente asunto, se observa que se encuentra pendiente la vinculación del contradictorio respecto de la codemandada **LUZ ELENA GUZMÁN MIRANDA**.

Visto lo anterior, se torna improcedente dictar la sentencia solicitada.

Para los fines pertinentes, se envía el link solicitado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23d9040ee560994b271bd660054749ba491822338294aba14d65d830bbd9e4a**

Documento generado en 12/09/2022 11:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>